



Ministerio de Hacienda
Unidad de Acceso a la Información Pública



UAIP/RES.0187.1/2016

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las trece horas y cinco minutos del día diecinueve de julio de dos mil dieciséis.

Vista y admitida la solicitud de información pública, recibida en esta Unidad el siete de julio de dos mil dieciséis, identificada con el número MH-2016-0187, presentada por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, mediante la cual solicita el proceso de contratación, en la que resultó asignada plaza al señor **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, destacado en la División Jurídica de la Dirección General de Aduanas, detallando salario asignado y categoría en la que fue contratado.

CONSIDERANDO:

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública, la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

II) El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2016-0187 por medio electrónico el siete de julio del presente año a la Dirección de Recursos Humanos, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por la ciudadana.

En respuesta a lo anterior, la Dirección en referencia por medio de correo electrónico en fecha diecinueve de julio de los corrientes, remitió en un archivo digital en formato PDF, ambos contienen nota de referencia RRHH/DDRAP/111/2016, de fecha cuatro de julio de dos mil dieciséis, memorándum de fecha trece de junio de dos mil dieciséis, en el que el Director General de Aduanas solicita al Viceministro de Hacienda autorización para contratar personal en plaza a crear, y un segundo memorándum de fecha quince de junio de dos mil dieciséis, en dirigido por el Director General de Administración al Señor Viceministro de Hacienda con referencia a solicitud

efectuado por el Director General de Aduanas, indicando el mismo el salario tope mensual y la categoría propuesta.

Debe aclararse, que la información aludida incluye datos personales como números de NIT y de DUI, por lo que para el caso es procedente conceder acceso a versión pública de la misma.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 30, 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE:** **I) CONCÉDESE** acceso a la información pública solicitada por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**; en consecuencia **ENTREGUÉSE** mediante correo la información facilitada por la Dirección de Recursos Humanos y detallada en el considerando II de la presente resolución, en versión pública por contener datos personales de terceros; y **II) NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico establecido por la peticionaria en su solicitud de información.

LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA
OFICIAL DE INFORMACIÓN
MINISTERIO DE HACIENDA.

Versión pública de conformidad al artículo 30 de la LAIP por contener datos de terceros.